



MENDOZA, 8 ABO 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14724/16 en el que la Prof. María Celeste ÁLVAREZ solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. María Celeste ÁLVAREZ (Legajo N° 32.740 - CUIL 27-23210927-6) una antigüedad docente acumulada al TREINTA (30) de junio de 2016, de **DIECISÉIS (16) años, CUATRO (4) meses y VEINTIOCHO (28) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Reconocido por la Dirección General de Escuelas	-----	23-06-16	16	04	21
UNC - Facultad de Artes y Diseño (desde el 13-04-16)	24-06-16	30-06-16	--	--	07
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			16	04	28

ARTÍCULO 2°.- Acreditar a la Prof. María Celeste ÁLVAREZ al TREINTA (30) de junio de 2016: **DOS (2) meses y DIECIOCHO (18) días** de antigüedad docente universitaria certificable, a los efectos de la Ley N° 26.508.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **562**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO